BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236620000813
Fecha: 06-02-2023

MEMORANDO

662

Bogotá,

PARA: **JUAN FELIPE GALINDO NIÑO**
Líder Contratación

DE: **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
001-2023	OSCAR IVAN ESPINEL MOLANO	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
008-2023	NASLY DANIELA SANCHEZ BERNAL	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
009-2023	JENNY ANDREA ROCHA GARCIA	Prestar sus servicios profesionales apoyando jurídicamente las etapas de los procesos de contratación y temas relacionados con control político que cursan en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
010-2023	MARIA ANGELICA NARANJO HERRERA	Prestar sus servicios profesionales apoyando jurídicamente las etapas de los procesos de contratación y temas relacionados con control político que cursan en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
012-2023	BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
013-2023	ANDRES FELIPE CAPERA SANCHEZ	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
014-2023	ANDREA CATALINA GARCIA FLOREZ	Prestación de servicios profesionales para apoyar al área de gestión para el desarrollo local en temas de contratación y manejo de la plataforma SIPSE de conformidad con los estudios previos.

015-2023	ADRIANA YINETH JOJOA SOLER	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
016-2023	LUISA FERNANDA LEON CEPEDA	Prestación de servicios técnicos para apoyar las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
017-2023	LEISY YURANI GIRALDO MEDINA	Prestación de servicios técnicos para apoyar las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
018-2023	CLARA MARIA MOJICA CORTES	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
133-2023	CLAUDIA MARGARITA NIÑO SÁNCHEZ	Prestación de servicios técnicos para apoyar las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos anteriormente relacionados, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP II y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la “Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP”, siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ma. Isabel Montenegro Sáchica – Profesional de Apoyo
Revisó: Jesús David Díaz – Profesional Despacho